M.0.
0.

Santiago, 9 de enero de 2013.

OFICIO N° 8.163

Remite resolución.

EXCELENTISIMO SEÑOR
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

Remito a V.E. copia de las resoluciones dictadas por esta Magistratura con fecha 9 de enero en curso en el proceso **Rol N° 2386-12-CPT**) requerimiento presentado por un grupo de Senadores, que representan más de la cuarta parte de los miembros en ejercicio, para que se declare la inconstitucionalidad de los artículos 1°, numeral 19 y segundo transitorio del proyecto de ley que "modifica en el ámbito de la sustentabilidad de recursos hidrobiológicos, acceso a la actividad pesquera industrial y artesanal y regulaciones para la investigación y fiscalización, la ley General de Pesca y Acuicultura contenida en la ley N° 18.892 y sus modificaciones", contenido en el Boletín N° 8091-21.

Dios guarde a V.E.

y

MARTA-1 Secretaria

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS
DON NICOLAS MONCKEBERG DIAZ
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS PEDRO
MONTT S/N°
VALPARAISO

R.P.F.

Santiago, nueve de enero de dos mil trece.

Proveyendo al escrito presentado con fecha 8 de enero, ténganse por formuladas las observaciones al requerimiento; a los otrosíes primero y segundo, téngase presente.

Notifíquese.

Rol N° 2386-12-CPT.

PROVEÍDO POR EL SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

R.P.F.

Santiago, nueve de enero de dos mil trece.

Atendido el mérito del certificado que antecede:

Autos en relación.

Agréguese la presente causa al Rol de Asuntos en Estado de Tabla.

Notifíquese.

Rol N° 2386-12-CPT.

PROVEÍDO POR EL SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

Santiago, nueve de enero de dos mil trece.

A solicitud del Ministro señor José Antonio Viera-Gallo Quesney, agréguese al presente expediente el "INFORME DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO recaído en la consulta formulada por la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura acerca de la constitucionalidad del proyecto de ley que establece el Régimen Especial de Pesca", de fecha 6 de abril de 1999, en calidad de documento fundante de su manifestación de implicancia de fecha 26 de diciembre de 2012.

Rol N° 2386-12-CPT.

PROVEÍDO POR EL SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

SEÑORA RETARIA.